

Municipio catastral	Polígono	Parcela	Colindante	Municipio (provincia)
ARANDA DE MONCAYO	6	28	BOROBIA BALLESTERO MANUELA	50008 ZARAGOZA (ZARAGOZA)
ARANDA DE MONCAYO	7	63	ANSEU SA	50259 ARANDA DE MONCAYO (ZARAGOZA)
ARANDA DE MONCAYO	8	1	AGROFINANCIERA INDUSTRIAL VALDENAZA SL	28660 BOADILLA DEL MONTE (MADRID)
ARANDA DE MONCAYO	9	60	ANSEU SA	50259 ARANDA DE MONCAYO (ZARAGOZA)
ARANDA DE MONCAYO	6	60001	DESCONOCIDO	
ARANDA DE MONCAYO	7	60001	DESCONOCIDO	
ARANDA DE MONCAYO	7	60002	DESCONOCIDO	
ARANDA DE MONCAYO	7	60003	DESCONOCIDO	
ARANDA DE MONCAYO	8	60001	DESCONOCIDO	
ARANDA DE MONCAYO	8	60002	DESCONOCIDO	
ARANDA DE MONCAYO	8	60003	DESCONOCIDO	

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### ALAGON

Núm. 12.707

Moran Shan ha presentado en este Ayuntamiento solicitud y documentación para obtener licencia ambiental de actividad clasificada para bazar y tienda de alimentación, a ubicar en calle Don Artal de Alagón, 1-3.

En cumplimiento del artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se somete el expediente al trámite de información pública por término de quince días, desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ, a los efectos de que quienes se vean afectados puedan alegar lo que estimen oportuno.

Todos aquellos que, de acuerdo con la citada ley, deban recibir notificación personal de la incoación de este procedimiento, se considerarán notificados por medio de este anuncio, cuando no hubiese podido practicarse la notificación personal, de acuerdo con el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El expediente objeto de esta información puede ser consultado en el Ayuntamiento de Alagón, en horario de 9:00 a 14:00.

Alagón, a 5 de octubre de 2011. — El alcalde, José María Beceril Gutiérrez.

#### BADULES

Núm. 12.797

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el año 2011, cuyo estado de gasto e ingresos asciende a 224.205 euros.

En cumplimiento de la normativa vigente, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por plazo de quince días, durante los cuales podrán examinarlo y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado este presupuesto definitivamente.

Badules, 10 de octubre de 2011. — El alcalde, Alejandro Espinosa.

#### BADULES

Núm. 12.798

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2010, con sus justificantes y el informe correspondiente, por un plazo de quince días.

Durante dicho término se podrá examinar el expediente y presentar las alegaciones que se estimen pertinentes, que se resolverán por la Comisión de Cuentas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobada dicha liquidación definitivamente.

Badules, 10 de octubre de 2011. — El alcalde, Alejandro Espinosa.

#### CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 12.713

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2010, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Campillo de Aragón, a 3 de octubre de 2011. — El alcalde, Javier Bueno Sánchez.

#### CARIÑENA

Núm. 12.747

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2011, acordó la aprobación inicial de expediente de modificación de créditos al presupuesto prorrogado 4/2011, modalidad de suplemento de crédito.

Dicho expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto.

Cariñena, a 4 de octubre de 2011. — La alcaldesa en funciones, Sara Esther Morales Muela.

#### CARIÑENA

Núm. 12.796

Por resolución de Alcaldía núm. 334/2011, de fecha 7 de octubre de 2011, se ha aprobado el padrón de tasas correspondiente al período impositivo julio, agosto y septiembre (tercer trimestre) de año 2011:

- Suministro de agua potable doméstica, comercial, industrial, etc.
- Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Prestación del servicio de recogida domiciliar de residuos sólidos urbanos.
- Prestación del servicio de alcantarillado.
- Ocupación de terrenos de uso público
- Ocupación puestos de mercado.
- Acometidas a las redes de agua y alcantarillado

Dicho padrón se expone al público por un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Contra el acto administrativo de aprobación del padrón y liquidaciones tributarias en el mismo incorporadas caben los siguientes recursos:

— Recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa. En tal caso podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta.

- Canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago, el cual deberá entenderse desestimado transcurrido el plazo de un mes desde su interposición sin que se haya notificado su resolución expresa.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, a contar desde el día siguiente a aquel en que el recurso de reposición referido en el punto anterior haya de entenderse desestimado de forma presunta. No podrá simultanearse en ningún caso la interposición del recurso de reposición y de la reclamación económico-administrativa.

El plazo de ingreso en período voluntario se extenderá desde el día 13 de octubre al día 13 de diciembre de 2011, ambos inclusive, pudiendo efectuarse el pago por domiciliación bancaria, transferencia bancaria o bien en metálico en las oficinas generales del Ayuntamiento.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de los recargos e intereses de demora sobre el importe de la deuda no ingresada, en los siguientes términos: en caso de que la deuda se satisfaga con anterioridad a la notificación de la providencia de apremio, el recargo exigible será del 5%, y no habrán de satisfacerse intereses de demora. El recargo exigible será del 10% en caso de que, notificada la providencia de apremio, el importe de deuda no ingresada y recargo se satisfaga dentro de los plazos marcados por el artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y tampoco habrán de satisfacerse en este caso intereses de demora. En último término, agotadas las dos posibilidades anteriores, procederá un recargo del 20%, con exigencia asimismo de los intereses de demora correspondientes. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, 28 y 161 de la citada Ley 58/2003.

Cariñena, a 7 de octubre de 2011. — El alcalde.

#### LUCENA DE JALON

Núm. 12.751

Iniciado expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de acondicionamiento de camino Ginestrales, cuyo proyecto técnico fue aprobado definitivamente por la Corporación en sesión de fecha 4 de agosto de 2011, y declarado de utilidad pública, se hace pública la relación de propietarios y bienes afectados para que

dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOPZ, puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de sus bienes y su estado material y legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública.

A los solos efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer para alegar y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

#### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS:

— Identificación del propietario: María Rosario Pilar Cobos Andrés.  
— Descripción de la finca: Urbana sita en calle Colón, núm. 47, de 2.350 metros.

— Tipo de afección: Expropiación de 111,40 metros cuadrados.  
— Valoración: 1.336,80 euros.

Lucena de Jalón, a 4 de octubre de 2011. — El alcalde, José María Julve Larraz.

## LUCENA DE JALON

Núm. 12.752

Debiendo proveerse en este municipio el cargo de juez de paz sustituto, y de conformidad con lo que establece la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, se abre un plazo de quince días para que puedan presentar solicitudes ante este Ayuntamiento las personas a quienes les interese su nombramiento y reúnan los requisitos exigidos en la citada ley.

Lucena de Jalón, a 4 de octubre de 2011. — El alcalde, José María Julve Larraz.

## LUNA

Núm. 12.795

Por resolución del alcalde de fecha 8 de octubre de 2011 se ha aprobado y dispuesto el sometimiento a exposición pública del padrón de la tasa por servicio de suministro de agua potable, vertido y basura y del canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al segundo cuatrimestre de 2011, así como del canon de labor y siembra de 2010, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento General de Recaudación se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza.

EXPOSICIÓN PÚBLICA: El padrón correspondiente por servicio de suministro de agua potable, vertido y basura y del canon de saneamiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2011, así como del canon de labor y siembra de 2010, se encuentra expuesto al público por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

PLAZO DE INGRESO: El plazo para el pago en voluntaria para la tasa de por servicio de suministro de agua potable, vertido y basura y del canon de saneamiento correspondiente al segundo cuatrimestre de 2011, y del canon de labor y siembra 2010 será de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: El pago podrá efectuarse a través de cualquiera entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento en horario de atención al público. Los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamar en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

PROCEDIMIENTO DE APREMIO: Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo de 20% del importe de la deuda no ingresada, más los intereses de demora.

#### RÉGIMEN DE RECURSOS:

• Tasa por suministro de agua, vertido y basura, así como canon de labor y siembra 2010.

Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición pública del padrón o matrícula: Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa, y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que produzca el acto presunto

• Canon de saneamiento:

— Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago.

— Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición.

Luna, a 10 de octubre de 2011. — El alcalde-presidente, Santiago Puértolas Berné.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 12.944

Providencia de embargo: De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los debitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en anexo, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue concebido, conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, procedase al embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda, más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles.

Alfajarín, a 7 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

#### ANEXO

#### Relación que se cita

Identif. fiscal	Deudor	Núm. expediente	Total expediente
17186452R	BLASCO MARTIN MANUEL ANGEL	11/XP00000494	2.865,53
35102313N	FLORESTRAMON JORGE	11/XP00000532	120,00
X4793822R	COUSO GONZALEZ LAUREANO	11/XP00000495	706,74
25450491W	ABARDIA MENESES ANA	11/XP00000610	223,46
18336096J	GRACIA FALO ANSELMO	11/XP00000541	240,00
25165545A	TELLO JULVE IGNACIO TOMAS	11/XP00000498	737,45
17777298T	RODRIGUEZ SEGARRA MANUEL	11/XP00000613	80,40
25483086Y	MARCO MORALES SILVIA	11/XP00000616	48,00
72993657Y	BECERRIL GIMENO IVAN	11/XP00000617	240,00
B8506645X	BORA BORA CAR SL	11/XP00000582	48,00
17113988X	LOPEZ JEREZ ISABEL	11/XP00000618	80,40
16995147X	CORTES GRASA GERARDO	11/XP00000604	19,02
17147176D	LOREN BUIL TOMAS	11/XP00000501	991,83
25141204L	GASCA GUILLEN LUIS MATEO	11/XP00000603	151,23
52968636G	OLIVIA MENDO JOSE MANUEL	11/XP00000625	120,00
B50819515	CONCHI ANCHOAS Y SALAZONES SL	11/XP00000626	84,38

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de liquidaciones de ingreso directo

Núm. 12.945

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), habiéndose intentado la práctica de la notificación por dos veces, o resultando ausentes, fallecidos o desconocidos en el domicilio de los sujetos pasivos o sus representantes que se relacionan, al objeto de notificar las liquidaciones de ingreso directo, y no habiéndose podido practicar estas por causas no imputables a la Administración, es por lo que se realiza la presente citación a las siguientes personas y por los conceptos que se relacionan:

Nombre/razón social	NIF/DNI	Concepto	Ejercicio	Importe	N.º notificación
<b>OSERA DE EBRO</b>					
SILVA PELEGRINA JAVIER	43749423L	IBI	2011	192,04	1103003942
<b>PUEBLA DE ALFINDEN, LA</b>					
ARAGONBANAT SL	B99007064	IBI	2011	172,28	1105056561

En su virtud, se cita a los anteriores sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes para que comparezcan, por sí o debidamente representados, en los términos del artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, ante el Servicio de Recaudación de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro (sito en plaza de España, 1, 50171, La Puebla de Alfindén) en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Se advierte que caso de no comparecer ante el órgano citado en el plazo que se indica, se producirán los efectos propios de la notificación desde el día siguiente a la expiración del plazo para comparecer.

Alfajarín, 7 de octubre de 2011. — El presidente de la Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, José Miguel Ezquerro Calvo.

## MANCOMUNIDAD RIBERA IZQUIERDA DEL EBRO

Citación para notificación por comparecencia de providencia de embargo

Núm. 12.946

Diligencia de embargo de salarios pagador: De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (BOE de 18 de diciembre), notificados los debitos apremiados y requeridos de pago los deudores a cuya identidad se refieren los datos que figuran en anexo, y no habiendo satisfecho su descubierto dentro del plazo que les fue